



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, marzo once (11) de dos mil dieciséis (2016)

SALA DE DECISIÓN

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NOHORA CECILIA ORJUELA DE HERNANDEZ
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y otros.
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2013-00221-01

Llega a esta Corporación, el presente proceso con recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada, contra la sentencia de 19 de enero de 2015 del **JUZGADO SEGUNDO ADMINSTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, que accedió a las pretensiones de la demanda. No obstante, previo a decidir de fondo dicho recurso debe dejarse sin valor y efecto dicha actuación.

El presente recurso pretende que se revoque la decision de primera instancia y se niega las pretesniones como es la reliquidación de la pension a favor de **NOHORA CECILIA ORJUELA DE HERNNADEZ**.

Como quiera que revisado el CD donde se encuentra gravada la Audiencia Inicial la cual fue apelada, se encuentra sin audio por lo tanto se dispondra:.

RESUELVE:

PRIMERO: Déjase sin valor ni efecto las actuaciones surtidas por el **JUZGADO SEGUNDO ADMINSTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO** desde la ejecutoria del auto de 24 de marzo de 2015.

SEGUNDO: Devuélvase el expediente al **JUZGADO SEGUNDO ADMINSTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO** para que renueve la actuación anulada y, en consecuencia, cite nuevamente a Audiencia Inicial y se efectúe el tramite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARIA GENERAL
I Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
VILLAVICENCIO ESTADO No.

15 MAR 2016

000043

[Handwritten signature]
SECRETARIO (A)